

República de Colombia



Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare Código 850013103002

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del once de noviembre de dos mil veinte (2020), se fijó la hora de las nueve de la mañana **(09:00 A.M.) DEL VEINTIDOS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

1. UN lote de terreno denominado LOTE No 05 de la Manzana K, de la Junta de Vivienda Comunitaria Cristo Rey, ubicado en la calle 20 No 11 A -35 de la jurisdicción del municipio de Aguazul, Casanare, identificado con cedula catastral No 010003230015000 e inscrito a folio de matrícula inmobiliaria No 470-42157 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE. - En extensión de ocho metros lineales colinda con calle 20. SUR. - En extensión de 8 metros lineales colinda con el lote No 14.- OCCIDENTE. - En extensión de diecisiete metros lineales colinda con lote No 04. ORIENTE. - En extensión de diecisiete metros lineales colinda con lote No 6 y encierra. Posee un área total de ciento treinta y seis metros cuadrados (136mts²), conforme a linderos tomados de la escritura pública No 582 del 31 de marzo de dos mil quince (2015), otorgada ante La Notaría Única de Aguazul Casanare.

El bien inmueble a rematarse se encuentra avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00381, que en este Despacho adelanta FFAMA en contra de JOSE MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre SOCIEDAD MARPIN SAS, representada legalmente por YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. (CIRCULAR DESAJTUC20-38)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El Tiempo el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate, hoy 17 de noviembre de 2020.

DIANA MILENA JARRO RODAS
Secretaria

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ML

Firmado Por:

DIANA MILENA JARRO RODAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d00734a6a1faf6a6272f6c3184e3d72eea42cf71c6e963665847d9480826641
Documento generado en 17/11/2020 11:47:15 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Envio Documento firmado Electrónicamente 2015-00381

Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/11/2020 11:50 AM

Para: YOHANNY GAVIDIA <yohannyabogadoesp@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (482 KB)

201500381.pdf;

Buen día, se remite aviso de remate, para el trámite correspondiente.

Es importante indicar que, todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones o cualquier otro documento de texto que se remita a través del correo institucional del Juzgado, deberá remitirse en formato PDF (libre de restricciones de uso); el asunto del correo debe contener el número de radicación del proceso, así como los archivos adjuntos, numerados en el orden que cronológicamente corresponda.

Por favor confirmar el recibido.

Cordialmente,

DIANA MILENA JARRO RODAS

Secretaria Jdo 2º Civil del Circuito Yopal - Casanare



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal – Casanare
Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 Email.
j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 11:48 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Envio Documento firmado Electrónicamente 2015-00381

DIANA MILENA JARRO RODAS

Secretaria



Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal – Casanare

Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 E-mail. j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 17 de noviembre de 2020 11:47

Para: Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.